

OBSERVATORIO ARAGONÉS DE DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA Y POBLACIONAL

6ª SESIÓN
14 de marzo de 2022

Sala Hermanos Bayeu. Edificio Pignatelli. Zaragoza



1982 - 2022
Aniversario
**Estatuto de
Autonomía de
Aragón**



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 18 de febrero de 2021.
2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2021 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial
3. Convocatorias de subvenciones para el año 2022 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
4. Intervención del Comisionado del Gobierno de Aragón para la lucha contra la despoblación en relación al anteproyecto de Ley de dinamización del medio rural.
5. Ruegos y preguntas.



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 18 de febrero de 2021.
2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2021 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial
3. Convocatorias de subvenciones para el año 2022 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
4. Intervención del Comisionado del Gobierno de Aragón para la lucha contra la despoblación en relación al anteproyecto de Ley de dinamización del medio rural.
5. Ruegos y preguntas.



1. ANTECEDENTES

Núm. 17

Boletín Oficial de Aragón

25/01/2019

I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

ORDEN VMV/2170/2018, de 29 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.

Núm. 109

Boletín Oficial de Aragón

20/05/2021

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

ORDEN VMV/510/2021, de 12 de mayo, por la que se convocan subvenciones para la realización, durante el año 2021, de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial por entidades sin ánimo de lucro.

Núm. 208

Boletín Oficial de Aragón

07/10/2021

DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

ORDEN VMV/1255/2021, de 29 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2021 a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.

**BASES REGULADORAS
ENTIDADES LOCALES Y
ASOCIACIONES**

**CONVOCATORIA
ASOCIACIONES**

**RESOLUCIÓN
ASOCIACIONES**



2. CONVOCATORIA AÑO 2021

Entidades locales:	1.750.000 euros
Entidades sin ánimo de lucro (Asociaciones):	242.000 euros

Presupuesto

Transferencias corrientes (Cap. IV): 592.000 euros

- **A entidades locales (municipios y comarcas):
350.000 euros**
- **A instituciones sin ánimo de lucro (Asociaciones):
242.000 euros**

Transferencias de capital (Cap. VII): 1.400.000 euros

- **A entidades locales (municipios y comarcas):
1.000.000 euros + 400.000 euros**



2. CONVOCATORIA AÑO 2021

Líneas de subvención (I)

Entidades locales

Transferencias corrientes / Gasto corriente (Cap. IV): 350.000 euros

- Tipo 1A: Cursos para fomentar el autoempleo femenino (120.000 euros). A solicitar por municipios
- Tipo 1B: Cursos para fomentar el autoempleo femenino (80.000 euros). A solicitar por comarcas
- Tipo 2 A: Campañas de sensibilización (100.000 euros). A solicitar por municipios
- Tipo 2 B: Campañas de sensibilización (50.000 euros). A solicitar por comarcas

Transferencias de capital / Inversiones (Cap. VII): 1.400.000 euros Solo municipios

- Tipo 3: Rehabilitación edificios municipales para alquiler (1.190.000 euros)
- Tipo 4: Espacios formación y co-working (210.000 euros)



2. CONVOCATORIA AÑO 2021

Líneas de subvención (II)

Entidades sin ánimo de lucro (Asociaciones)

Transferencias corrientes (Cap. IV): 242.000 euros

- Fomento de actividades culturales que desestacionalicen la oferta (excepto entre el 15 de julio y el 15 de agosto, y antes del 5 noviembre 2021)



2. CONVOCATORIA AÑO 2021

CALENDARIO

- **20 de mayo se publican las convocatorias en el BOA con un plazo de presentación de 30 días naturales.**
- **21 de junio concluye el plazo de solicitudes.**
- **17 de agosto se publica la resolución provisional de la convocatoria de Asociaciones (Resolución de 4 de agosto – BOA nº 171).**
- **6 de septiembre se publica la autorización de incremento de crédito de las ayudas para Entidades Locales. (Orden de 25 agosto – BOA nº 185)**
- **6 de septiembre se publica también la resolución provisional de la convocatoria de Entidades Locales (Resolución de 26 de agosto – BOA nº 185). Corrección de errores el 7 de septiembre.**
- **7 y 13 de octubre se publican las resoluciones definitivas de ambas convocatorias (Órdenes de 29 de septiembre – BOA nº 208 para Asociaciones- y de 5 de octubre – BOA nº 211 para Entidades Locales-).**
- **5 de noviembre concluye el plazo de ejecución de las actuaciones y el plazo para la justificación de las mismas.**
- **26 de enero de 2022, la tesorería del Gobierno de Aragón comienza a abonar las subvenciones a los beneficiarios.**



2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2021 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial

2. CONVOCATORIA AÑO 2021

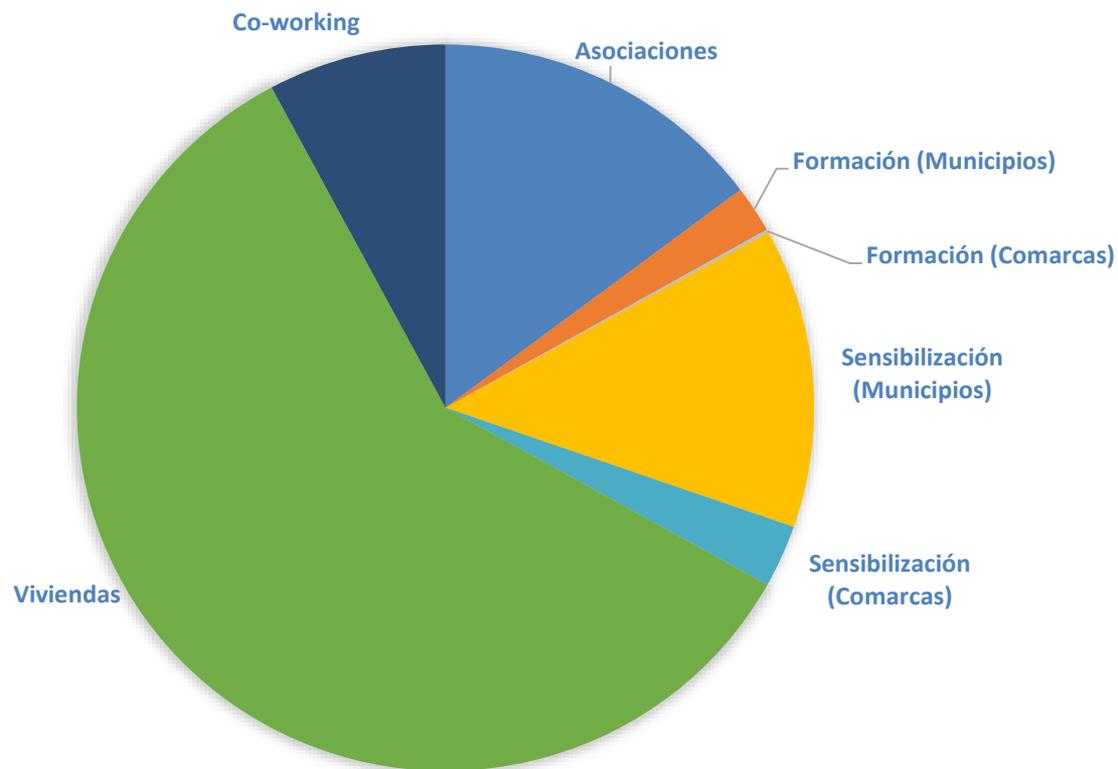
PRESUPUESTOS

SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	DISPONIBLE MODIFICADO	SOLICITADO	DISPONIBLE REDISTRIBUIDO	CONCEDIDO	JUSTIFICADO A PAGAR
Asociaciones	Act.Cult. Desestacionaliz.	242.000	242.000	323.947,96	242.000,00	240.913,70	222.691,00
EELL Municipios	Formación Autoempleo fem.	120.000	120.000	46.515,04	46.515,04	41.620,04	31.363,15
EELL Comarcas	Formación Autoempleo fem.	80.000	80.000	2.495,45	2.495,45	2.495,45	2.209,41
EELL Municipios	Sensibilización	100.000	100.000	394.760,56	253.820,72	205.288,12	201.062,98
EELL Comarcas	Sensibilización	50.000	50.000	47.168,79	47.168,79	43.576,07	41.994,69
EELL Municipios	Rehabilitación Viviendas Alqu.	800.000	1.190.000	7.553.843,23	1.190.000,00	1.169.881,00	891.014,08
EELL Municipios	Coworking	200.000	210.000	1.821.539,25	210.000,00	209.575,00	147.968,06
		1.592.000	1.992.000	10.190.270,28	1.992.000,00	1.913.349,38	1.538.303,37

2. CONVOCATORIA AÑO 2021

PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO (DEL TOTAL DISPONIBLE) EJECUTADO POR CADA LÍNEA



2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2021 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial

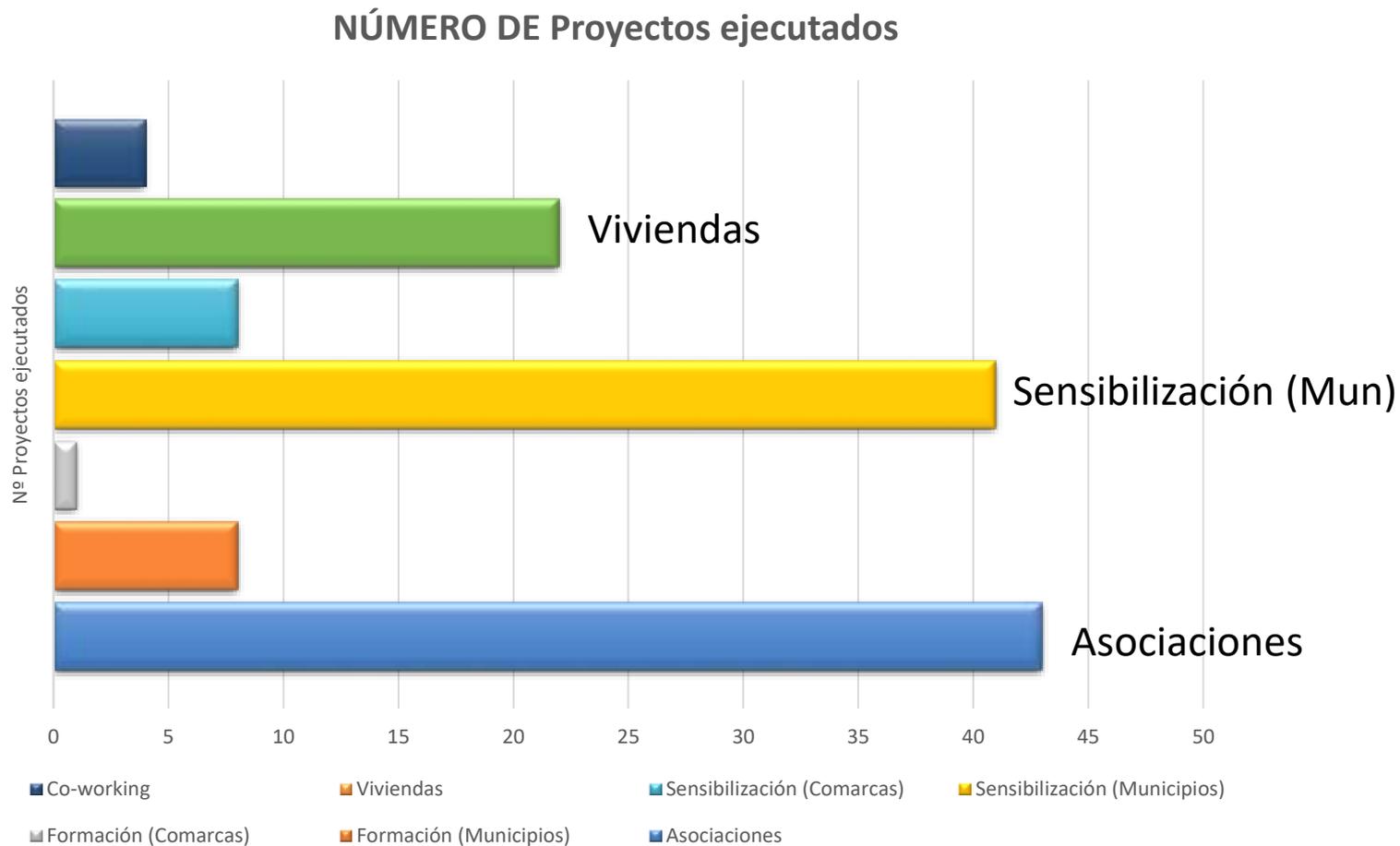
2. CONVOCATORIA AÑO 2021

Nº DE PROYECTOS

SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN	Nº solicitudes recibidas	Nº Proyectos concedidos	% proyectos concedidos vs. solicitados	Nº Proyectos ejecutados	% proyectos ejecutados vs. concedidos
Asociaciones	Act.Cult. Desestacionalizadas	85	46	50,59	43	93,48
EELL Municipios	Formación Autoempleo femenino	12	10	66,67	8	80,00
EELL Comarcas	Formación Autoempleo femenino	1	1	100,00	1	100,00
EELL Municipios	Sensibilización	74	42	55,41	41	97,62
EELL Comarcas	Sensibilización	10	9	80,00	8	88,89
EELL Municipios	Rehabilitación de Viviendas para Alquiler	191	28	11,52	22	78,57
EELL Municipios	Coworking	66	7	7,58	5	71,43
		439	143	29,16	128	89,51

2. CONVOCATORIA AÑO 2021

Nº DE PROYECTOS



2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2021 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial

2. CONVOCATORIA AÑO 2021

ESTADÍSTICAS

	DESCRIPCIÓN	% solicitado vs Disponible redistribuido	% concedido vs Disponible redistribuido	% ejecutado vs Disponible redistribuido
Asociaciones	Act.Cult. Desestacionalizadas	133,86	99,55	92,02
Formación (Municipios)	Formación Autoempleo femenino	100,00	89,48	67,43
Formación (Comarcas)	Formación Autoempleo femenino	100,00	100,00	88,54
Sensibilización (Municipios)	Sensibilización	155,53	80,88	79,21
Sensibilización (Comarcas)	Sensibilización	100,00	92,38	89,03
Viviendas	Rehabilitación de Viviendas para Alquiler	634,78	98,31	74,88
Co-working	Coworking	867,40	99,80	70,46
Total		511,56	96,05	77,22

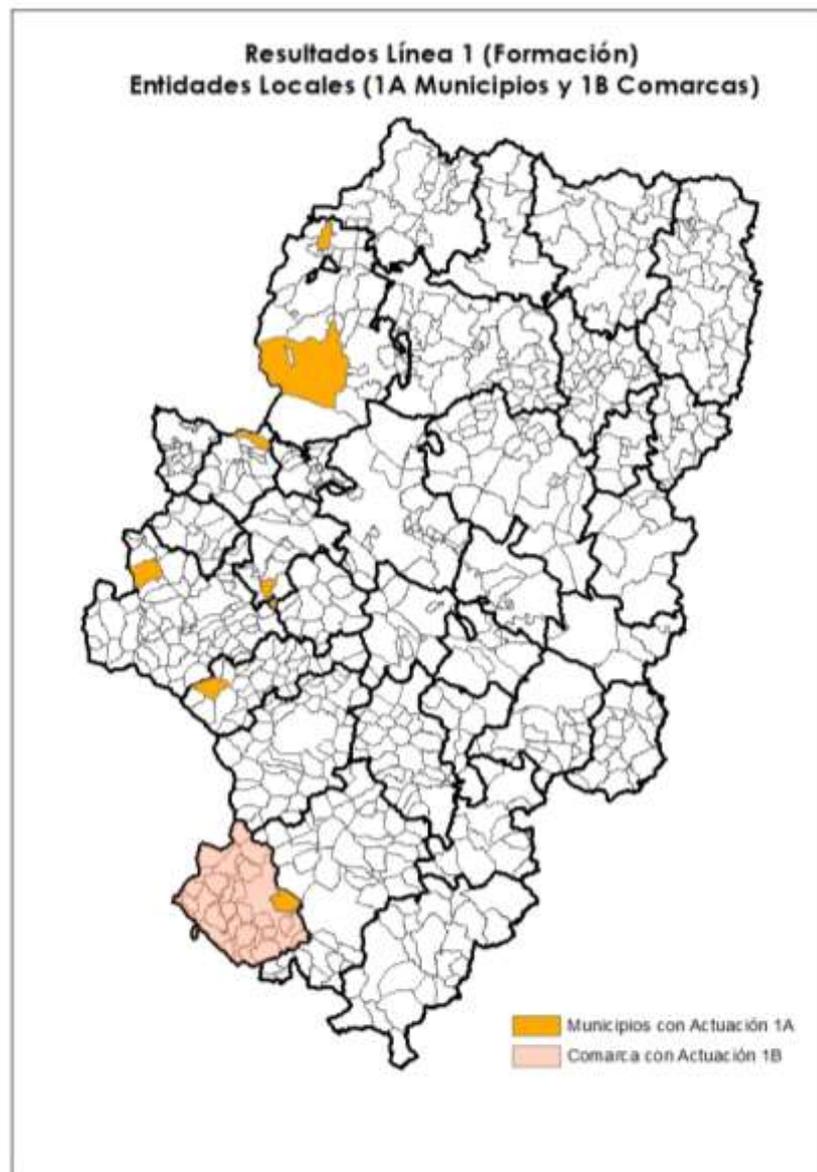
2. CONVOCATORIA AÑO 2021

Resultados Línea 1

“Cursos de formación para fomentar el autoempleo femenino”

Entidades Locales:
Municipios 1A
Comarcas 1B

8 municipios + 1 comarca



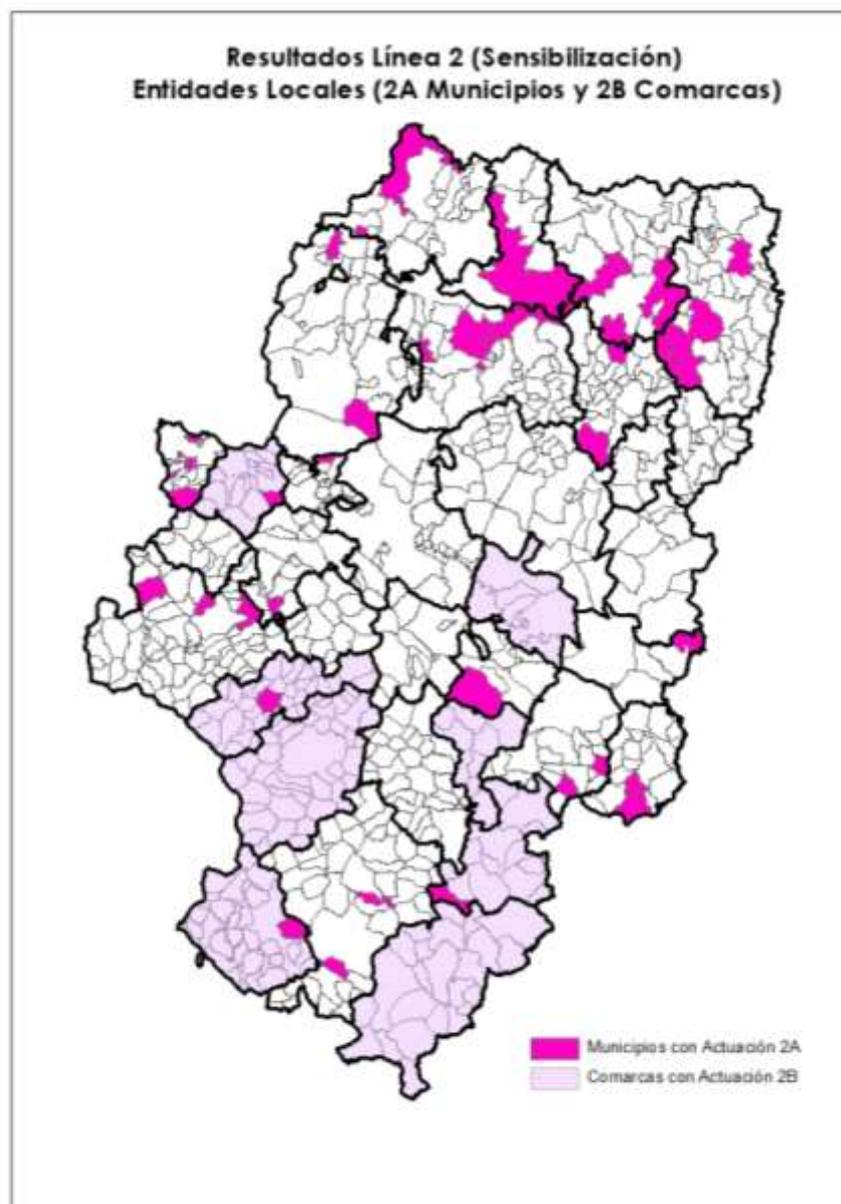
2. CONVOCATORIA AÑO 2021

Resultados Línea 2

“Campañas de
Sensibilización”

Entidades Locales:
Municipios 2A
Comarcas 2B

41 municipios + 8 comarcas



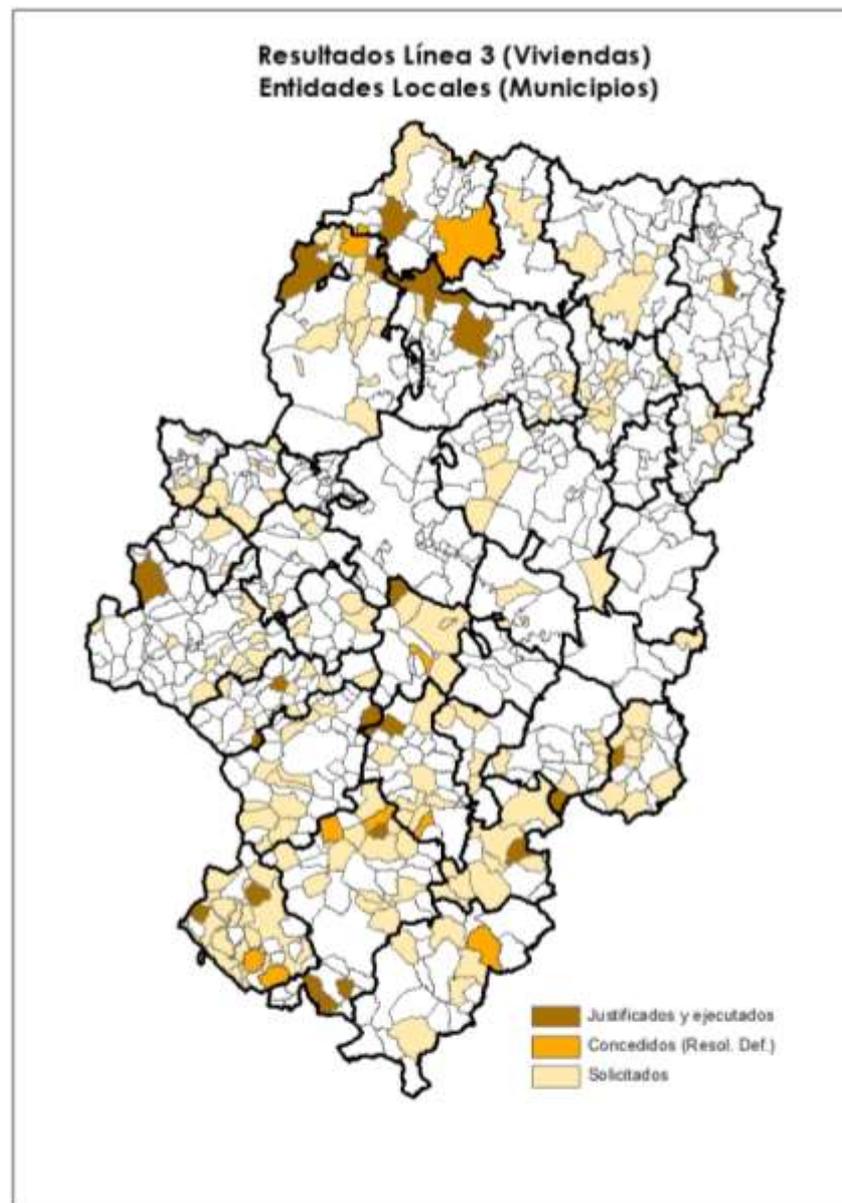
2. CONVOCATORIA AÑO 2021

Resultados Línea 3

“Rehabilitación de viviendas con destino a alquiler”

Entidades Locales:
Municipios

22 municipios



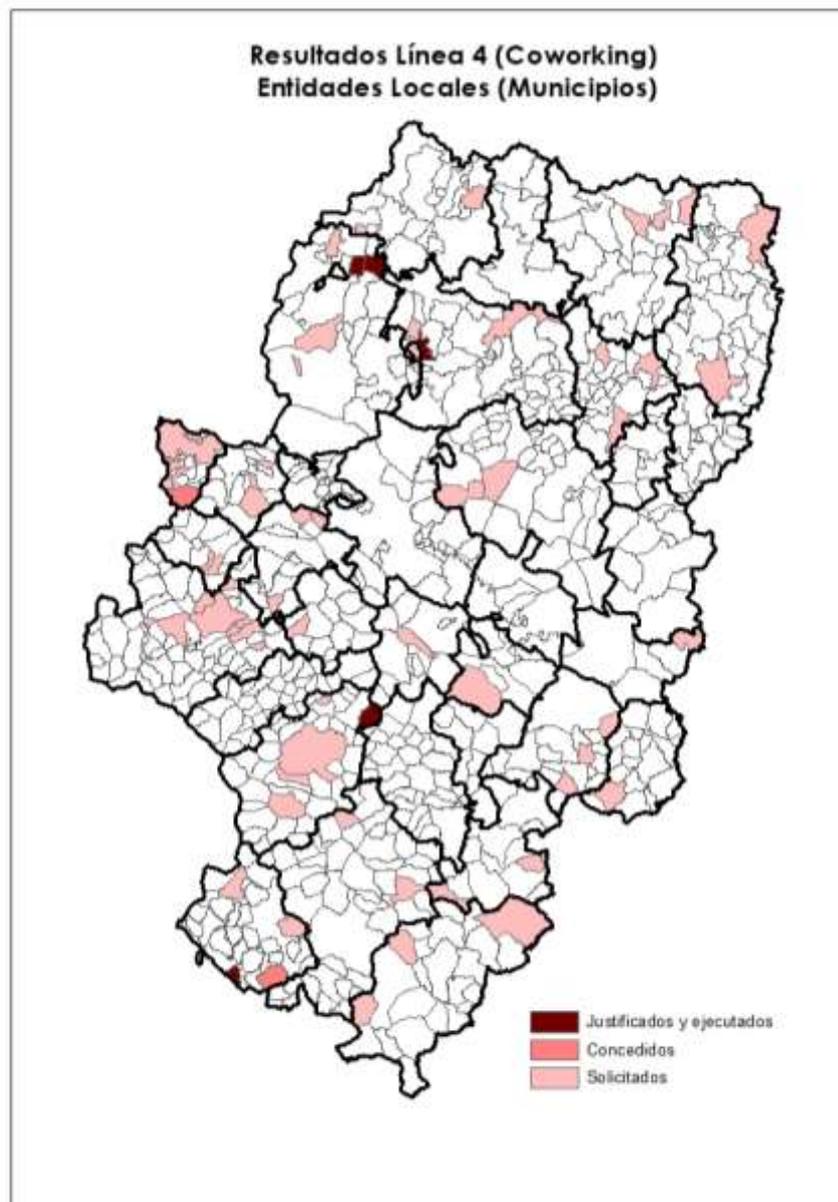
2. CONVOCATORIA AÑO 2021

Resultados Línea 4

“Creación de espacios de co-working y formación”

Entidades Locales:
Municipios

5 municipios



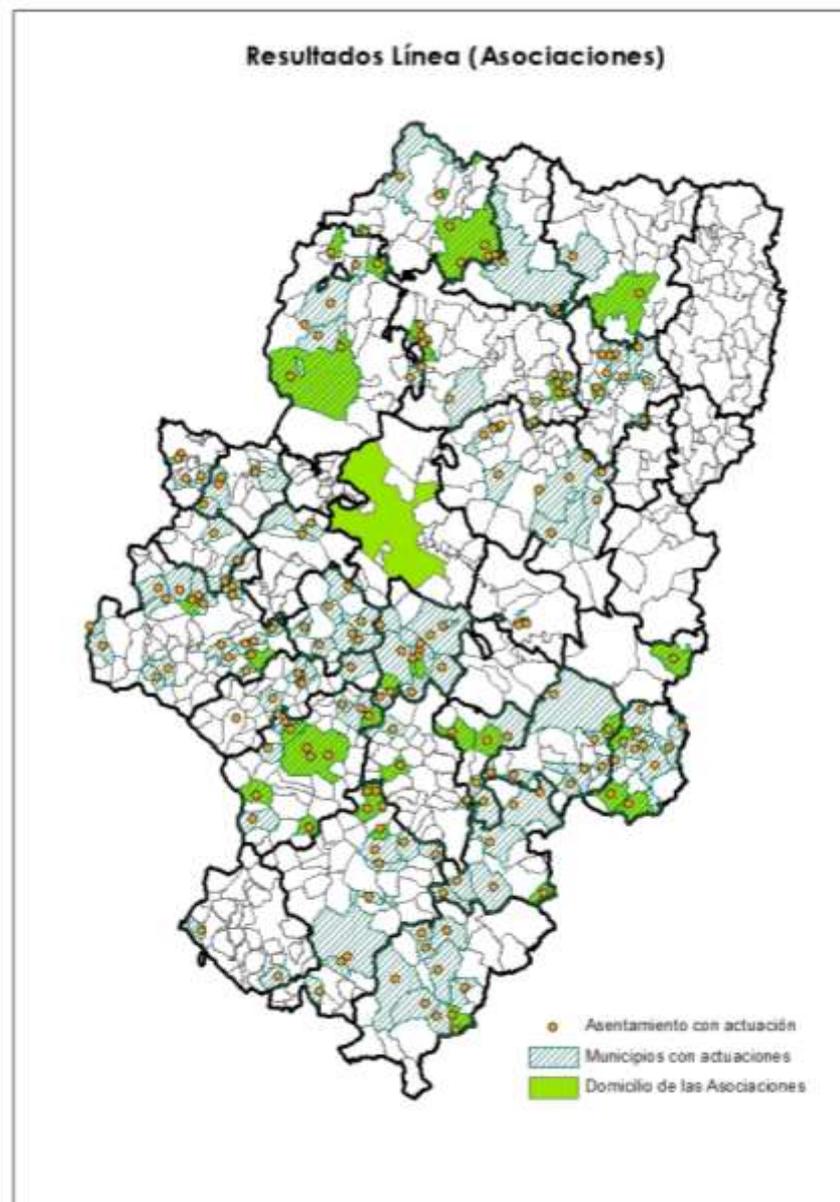
2. CONVOCATORIA AÑO 2021

Resultados Asociaciones

“Actividades culturales que desestacionalicen la oferta ”

Entidades sin ánimo de lucro

43 proyectos



2. CONVOCATORIA AÑO 2021

CONSIDERACIONES

1. Sobre la débil participación en la Línea 1 (Formación autoempleo femenino)
2. Elevada demanda de las líneas 3 y 4 (Rehabilitación de viviendas y Coworking)
 - Escasas solicitudes de instalación de Energías Renovables para generación eléctrica (sólo estufas de pellets)
3. Elevada demanda también de la línea 1 (Asociaciones -> Actividades culturales)
- 4, Sobre la tramitación electrónica
 - En general, pocas incidencias. Documentación más manejable



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 18 de febrero de 2021.
2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2021 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
3. Convocatorias de subvenciones para el año 2022 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
4. Intervención del Comisionado del Gobierno de Aragón para la lucha contra la despoblación en relación al anteproyecto de Ley de dinamización del medio rural.
5. Ruegos y preguntas.



3. CONVOCATORIA AÑO 2022

TOTAL: 2.970.000 €

DESTINATARIOS

Entidades sin ánimo de lucro / Empresas privadas / Entidades locales

- Entidades sin ánimo de lucro:

- > Actividades culturales que desestacionalicen la oferta.

Presupuesto: **300.000 €**

- Empresas privadas:

- > Inversiones en proyectos de transformación y/o comercialización de productos agrarios, en especial procedentes de agricultura ecológica o de artesanía alimentaria.

Presupuesto: **400.000 €**

- Entidades locales:

- **Municipios (Tipo 1)**

- > Rehabilitación y/o reforma de viviendas de propiedad municipal para alquiler con la finalidad de fijar la población

Presupuesto: **2.100.000 €**

- **Comarcas (Tipo 2)**

- > Creación de itinerarios y miradores singulares de interés paisajístico

Presupuesto: **170.000 €**



1. ANTECEDENTES

Núm. 47

Boletín Oficial de Aragón

09/03/2022

DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

ORDEN VMV/219/2022, de 22 de febrero, por la que se convocan subvenciones para la realización, durante el año 2022, de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial por entidades locales.

Núm. 48

Boletín Oficial de Aragón

10/03/2022

DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

ORDEN VMV/232/2022, de 22 de febrero, por la que se convocan subvenciones para la realización, durante el año 2022, de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial por entidades sin ánimo de lucro.

Núm. 49

Boletín Oficial de Aragón

11/03/2022

DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

ORDEN VMV/240/2022, de 22 de febrero, por la que se convocan subvenciones para la realización, durante el año 2022, de actuaciones de inversión relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial por empresas privadas.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril,

CONVOCATORIA
ENTIDADES LOCALES

CONVOCATORIA
ASOCIACIONES

CONVOCATORIA
EMPRESAS PRIVADAS

2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Núm. 265

Boletín Oficial de Aragón

31/12/2021



I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

LEY 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022.

CAPÍTULO II Fondo de Cohesión Territorial

Artículo 45. *Fondo de Cohesión Territorial.*

1. Constituyen el Fondo de Cohesión Territorial las partidas presupuestarias específicas, cuya gestión corresponde al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para avanzar en la cohesión territorial y el equilibrio poblacional de Aragón, mediante transferencias corrientes y de capital (capítulos IV y VII) a los diversos agentes sociales y territoriales que, a través de un procedimiento de concurrencia competitiva, vayan a desarrollar actuaciones enmarcadas en alguno de los ejes de desarrollo territorial o ejes temáticos que se contemplan tanto en la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón como en la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

2. Las subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial tendrán carácter transversal, pudiendo su objeto incluir cualesquiera actuaciones que desarrollen los ejes de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón o de la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación, así como las que contribuyan eficazmente para paliar las consecuencias de la COVID-19 en el medio rural dentro del marco de la Estrategia Aragonesa de Recuperación Social y Económica.

3. La persona titular del Departamento de Hacienda y Administración Pública podrá aprobar las modificaciones presupuestarias que pudieran ser necesarias para la tramitación y ejecución adecuada del Fondo.



2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Elegibles Entidades sin ánimo de lucro (Asociaciones)

Las actuaciones a subvencionar deberán estar ubicadas o realizarse en:

- **Municipios con rangos 8,9 y 10 de la Estructura del Sistema de Asentamientos de Aragón.**
- **Municipios (rango inferior a 8) pertenecientes a las comarcas cuyo valor del ISDT sea inferior a 100.**
- **Asentamientos (rangos 8,9 y 10 de la estructura del sistema de asentamientos) pertenecientes a municipios con rangos de población inferior a 8 y de comarcas cuyo ISDT sea igual o superior a 100 (excepto: los del municipio de Zaragoza)**
- **Asentamientos de población con rango inferior a 8 en comarcas cuyo ISDT sea igual o superior a 100 y su ISDT auxiliar sea inferior a 100.**

2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Elegibles Empresas privadas

Las actuaciones a subvencionar deberán estar ubicadas o realizarse en:

- **Municipios con rangos 8,9 y 10 de la Estructura del Sistema de Asentamientos de Aragón.**
- **Municipios (rango inferior a 8) pertenecientes a las comarcas cuyo valor del ISDT sea inferior a 100.**
- **Asentamientos (rangos 8,9 y 10 de la estructura del sistema de asentamientos) pertenecientes a municipios con rangos de población inferior a 8 y de comarcas cuyo ISDT sea igual o superior a 100 (excepto: los del municipio de Zaragoza)**
- **Asentamientos de población con rango inferior a 8 en comarcas cuyo ISDT sea igual o superior a 100 y su ISDT auxiliar sea inferior a 100.**

2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Elegibles Entidades Locales

Las actuaciones a subvencionar deberán estar ubicadas o realizarse en:

TIPO 1

- **Municipios con rangos 8,9 y 10 de la Estructura del Sistema de Asentamientos de Aragón.**
- **Municipios (rango inferior a 8) pertenecientes a las comarcas cuyo valor del ISDT sea inferior a 100.**
- **Asentamientos (rangos 8,9 y 10 de la estructura del sistema de asentamientos) pertenecientes a municipios con rangos de población inferior a 8 y de comarcas cuyo ISDT sea igual o superior a 100 (excepto: los del municipio de Zaragoza)**
- **Asentamientos de población con rango inferior a 8 en comarcas cuyo ISDT sea igual o superior a 100 y su ISDT auxiliar sea inferior a 100.**



2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Elegibles Entidades Locales

Las actuaciones a subvencionar deberán estar ubicadas o realizarse en:

TIPO 2

- Todas las comarcas aragonesas podrán solicitar subvenciones para realizar inversiones en cualquier ubicación dentro de su ámbito territorial.



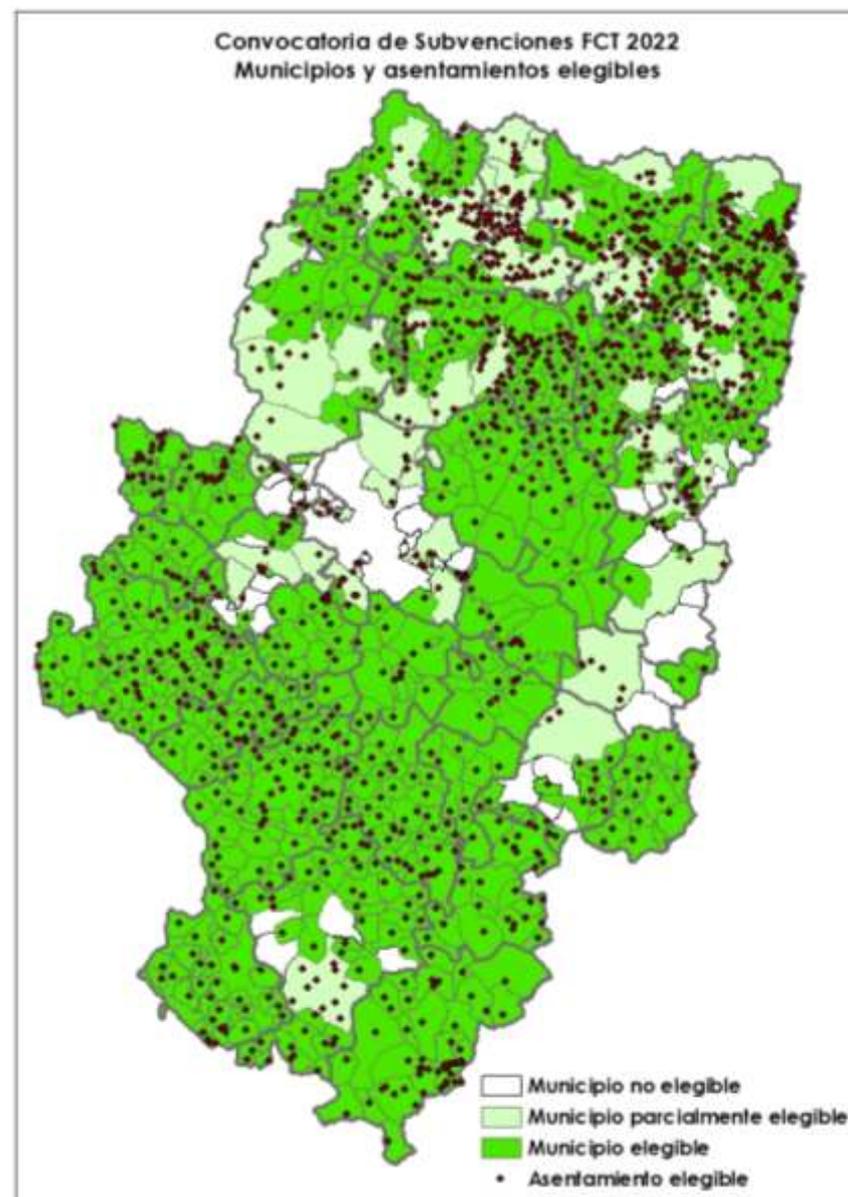
2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Elegibles

Municipios No elegibles: 38

Municipios parcialmente elegibles: 88

Municipios totalmente elegibles: 605



2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Criterios de valoración (I) Entidades Locales MUNICIPIOS (50 puntos)

Máximo 45.000 €

Mínimo 20.000 €

- Valoración territorial (20 puntos)
 - Valor del Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT)
 - Rango en la Estructura del Sistema de Asentamientos

- Valoración de las características de la inversión (30 puntos)
 - **Tipo 1** (Rehabilitación/reforma de edificaciones municipales con destino a alquiler)
 - Viabilidad técnica del proyecto (memoria, presupuesto, planos, fotos, documento técnico)
 - Tipo de intervención (rehabilitación integral o nº de intervenciones)
 - Antigüedad del edificio
 - Patrimonio cultural (BIC, Bien Catalogado o Inventariado o entorno de BIC, Conjunto Histórico)
 - Mejora de la accesibilidad
 - Instalación de dispositivos generadores de energía a partir de fuentes renovables (eléctrica o calorífica)
 - Eficiencia energética
 - Núm. De dormitorios
 - Núm. De viviendas a rehabilitar

2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Gastos elegibles (MUNICIPIOS: Viviendas)

- *IVA siempre que no sea recuperable*
- *Redacción proyecto y dirección de obra (hasta un 10% presupuesto ejecución material)*
- *Gastos originados por inversiones en derribos, desescombro, encofrados, construcción de pilares y tabiquería, pintura, ventanas, persianas, puertas, suelos, tejados, materiales de construcción, instalaciones eléctricas, instalaciones de fontanería e instalaciones de calefacción incluyendo, en su caso, la caldera de alimentación. Se admitirán en los precios descompuestos un máximo de un 2% en medios auxiliares.*
- *Electrodomésticos básicos de cocina y baño (sin superar 2.000€ IVA incluido por vivienda)*
- *Mejora de la accesibilidad (sin superar 3.000€ IVA incluido en total)*
- *Gastos amueblamiento de cocina (sin superar 1.500€ IVA incluido por vivienda)*

Gastos no elegibles Ayuntamientos (viviendas alquiler): descripción en convocatoria

**EL IMPORTE DEL PROYECTO NO PODRÁ SUPERAR 45.000€ IVA INCLUIDO
(SE PUEDE PRESENTAR SEPARATA)**



2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Criterios de valoración (I) Entidades Locales COMARCAS (37 puntos)

Máximo 10.000 €

Mínimo 5.000 €

- Valoración territorial (10 puntos)
 - Valor del Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT)

- Valoración de las características de la inversión (27 puntos)
 - **Tipo 2** (Creación de itinerarios y miradores singulares de interés paisajístico)
 - Viabilidad técnica del proyecto
 - Mesas interpretativas (contenido, presupuesto, fotos, planos)
 - Itinerarios interés paisajísticos (memoria, presupuesto, planos, fotos)
 - Ubicación (Mapas de Paisaje)
 - Mesas interpretativas (calidad del paisaje, miradores)
 - Itinerarios interés paisajísticos (itinerario paisajístico, sendero turístico de Aragón, relación con miradores, presupuesto, planos, fotos)
 - Núm. De municipios
 - Núm. De mesas o longitud de itinerarios
 - Ubicación respecto a la red natural de Aragón
 - Accesibilidad
 - Ubicación respecto a parques culturales
 - Códigos QR

2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Gastos elegibles (COMARCAS: Itinerarios y senderos paisajísticos)

- *IVA siempre que no sea recuperable*
- *Redacción proyecto y dirección de obra (hasta un 5% presupuesto ejecución material)*
- *Gastos de compra de señalizaciones, mesas interpretativas, expositores, paneles informativos, vallas protectoras, pasarelas, pasamanos, peldaños, cadenas, balizas, postes, hitos, incluidos su transporte e instalación en el terreno.*
- *Gastos de adecuación de los senderos, miradores y paneles informativos situados en su entorno, para el acceso de personas con diversidad funcional. Se incluye el acondicionamiento de zona de aparcamiento y el acceso a estos lugares.*
- *Gastos de desbroce, podas, acondicionamientos puntuales en los itinerarios y miradores propuestos de nueva creación hasta un 20 % del presupuesto total (IVA incluido) de la inversión solicitada (15% si es un sendero o mirador que ya existe).*

Gastos no elegibles COMARCAS: descripción en convocatoria

EL IMPORTE DEL PROYECTO NO PODRÁ SUPERAR 10.000€ IVA INCLUIDO



2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Criterios de valoración (II) Entidades sin ánimo de lucro (50 puntos)

Máximo 6.000 €

Mínimo 2.000 €

- **Valoración territorial (20 puntos)**
 - *Valor del Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT)*
 - *Rango en la Estructura del Sistema de Asentamientos*
- **Valoración de las características de la actividad (30 puntos)**
 - *Dispersión temporal de las actuaciones (nº días o meses)*
 - *Número de asentamientos (6 o más)*
 - *Sede de la Entidad sin ánimo de lucro (sede sea elegible)*
 - *Población destinataria (100 habitantes o más)*
 - *Calidad técnica de la actividad (programa, presupuesto)*
 - *Número de actividades programadas (6 o más)*
 - *Diversidad de las actuaciones*
 - *Continuidad del programa en el tiempo (2 años o más)*
 - *Alguna actividad para niños*

-> Posibilidad de penalización con 1 punto

2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Gastos elegibles (ASOCIACIONES: actividades culturales)

- *IVA incluido siempre que no sea recuperable*
- *Caché de los grupos o personas intervinientes contratadas por el solicitante de subvención (con 5 actividades o más se consigue el 100% de financiación).*
- *Gastos de desplazamiento/alojamiento de los contratados (hasta un 10% presupuesto)*
- *Gastos de coordinación personal propio de la asociación (hasta un 10% presupuesto)*
- *Alquiler vestuario, atrezzo y desplazamiento, actividad con medios propios (hasta un 15%)*
- *Gastos derivados del alquiler de locales, carpas, escenarios, equipos audiovisuales, mobiliario, estructuras y maquinaria, servicios de telecomunicación en los casos de transmisiones on line, así como otros de análoga naturaleza incluida la contratación de personal para la interpretación del lenguaje de signos, necesaria para desarrollar la actividad, hasta un máximo del 20% del presupuesto total presentado en la solicitud.*
- *Gastos derivados de la adquisición o disponibilidad de material fungible necesario para realizar talleres o el material auxiliar (hasta un 10% presupuesto)*

Gastos no elegibles Asociaciones (actividades culturales): descripción en convocatoria

EL IMPORTE DEL PROYECTO NO PODRÁ SUPERAR 6.000€ IVA INCLUIDO



2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Criterios de valoración (III) Empresas privadas (50 puntos)

Máximo 20.000 €

Mínimo 5.000 €

- **Valoración territorial (20 puntos)**
 - *Valor del Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT)*
 - *Rango en la Estructura del Sistema de Asentamientos*
- **Valoración del proyecto presentado (30 puntos)**
 - *Características del proyecto*
 - *Memoria, presupuesto, antigüedad...*
 - *Calidad diferenciada del producto*
 - *Calificación de transformadora/comercializadora (Agricultura ecológica, C'alial, Artesanía alimentaria), Denominación de Origen o Indicación Geográfica Protegida*
 - *Núm. De personas trabajando*
 - *Núm. De mujeres trabajadoras*
 - *Núm. De jóvenes (<41 años) en plantilla*
 - *Localización de la empresa en ENP o zona periférica de influencia*
 - *Localización de la empresa en zona con limitaciones naturales*
 - *Uso de energías renovables en los procesos de transformación/comercialización (incluida adquisición vehículos híbridos enchufables o eléctricos).*



2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Gastos elegibles (EMPRESAS PRIVADAS:)

- *Compra de nueva maquinaria (o de segunda mano) para transformación y/o comercialización y equipos con montaje, instalación y prueba de los mismos.*
- *Equipos de laboratorio necesarios para la transformación.*
- *Obras de adaptación o remodelación de locales para la instalación de los equipos que se requieran a fin de llevar a cabo los procesos de transformación y/o comercialización.*
- *Vehículos de tipo industrial cuyo destino sea facilitar la comercialización de los productos transformados.*

Gastos no elegibles EMPRESAS PRIVADAS: descripción en convocatoria

- *Conceptos asignados a gasto corriente*
- *Inversiones en infraestructuras agrícolas o ganaderas de producción*
- *Adquisición de materiales que no tengan relación con la transformación y comercialización*
- *Gastos redacción de proyecto y dirección de obra en las obras de adaptación/remodelación*
- *En el caso de pagos a plazos, deben adquirirse completamente antes del plazo de justificación*

FINANCIACIÓN AL 100% HASTA 20.000€ (EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO PUEDE SER MAYOR)



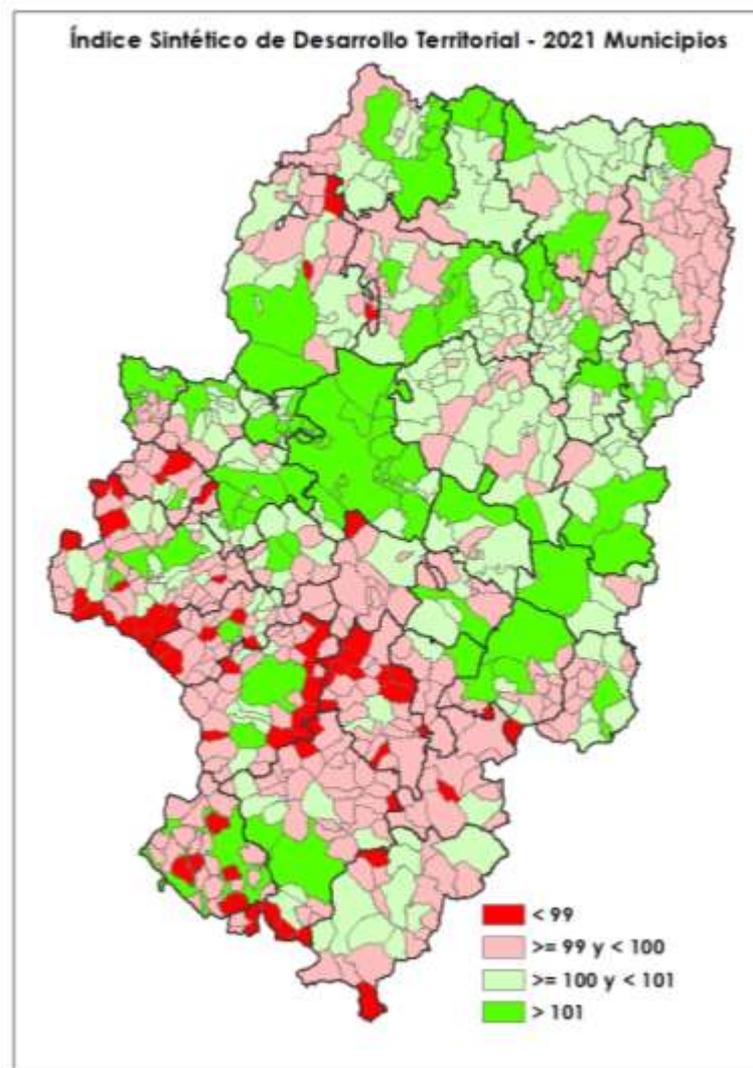
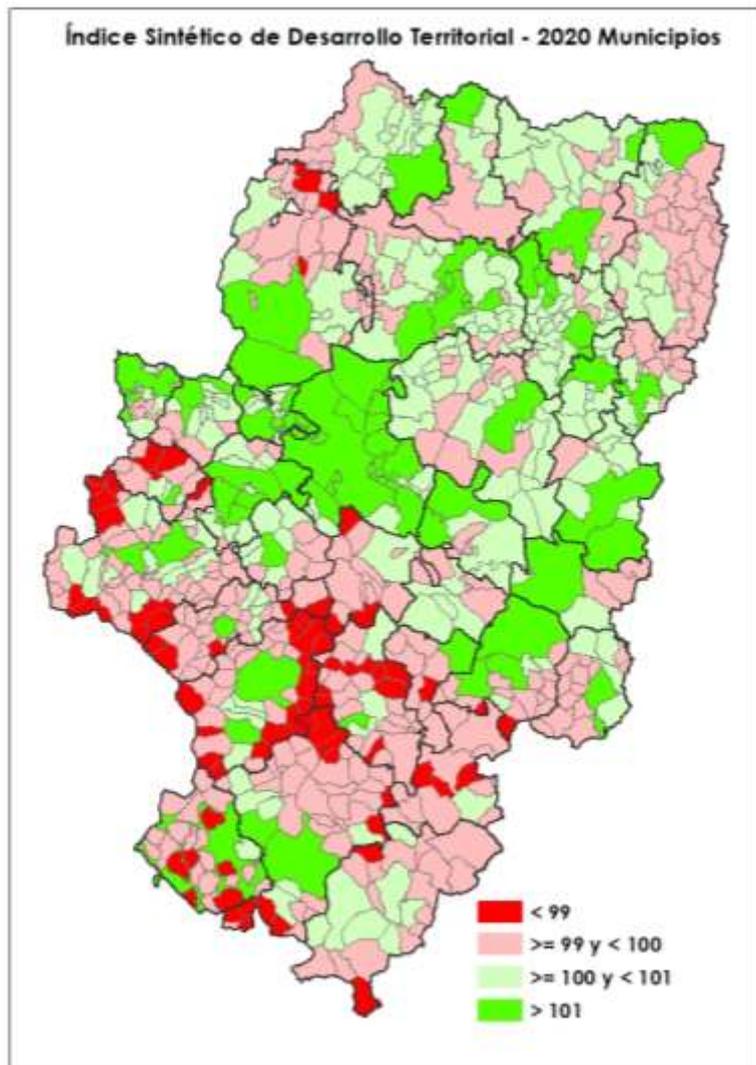
2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Criterios de adjudicación: Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT)

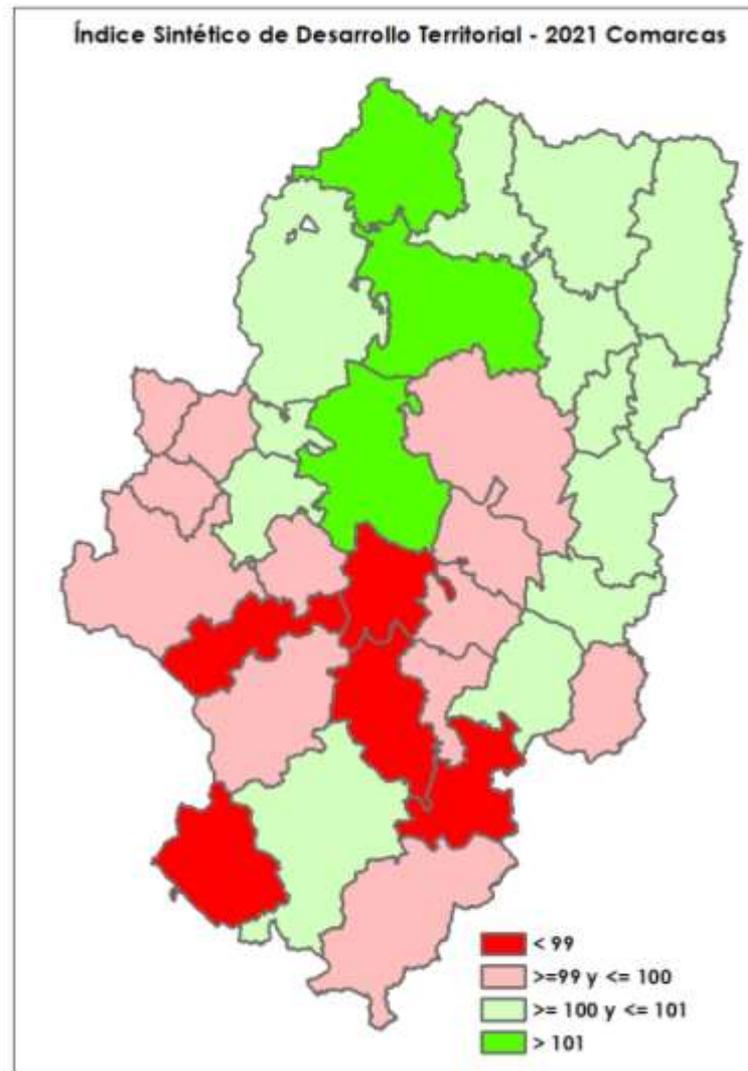
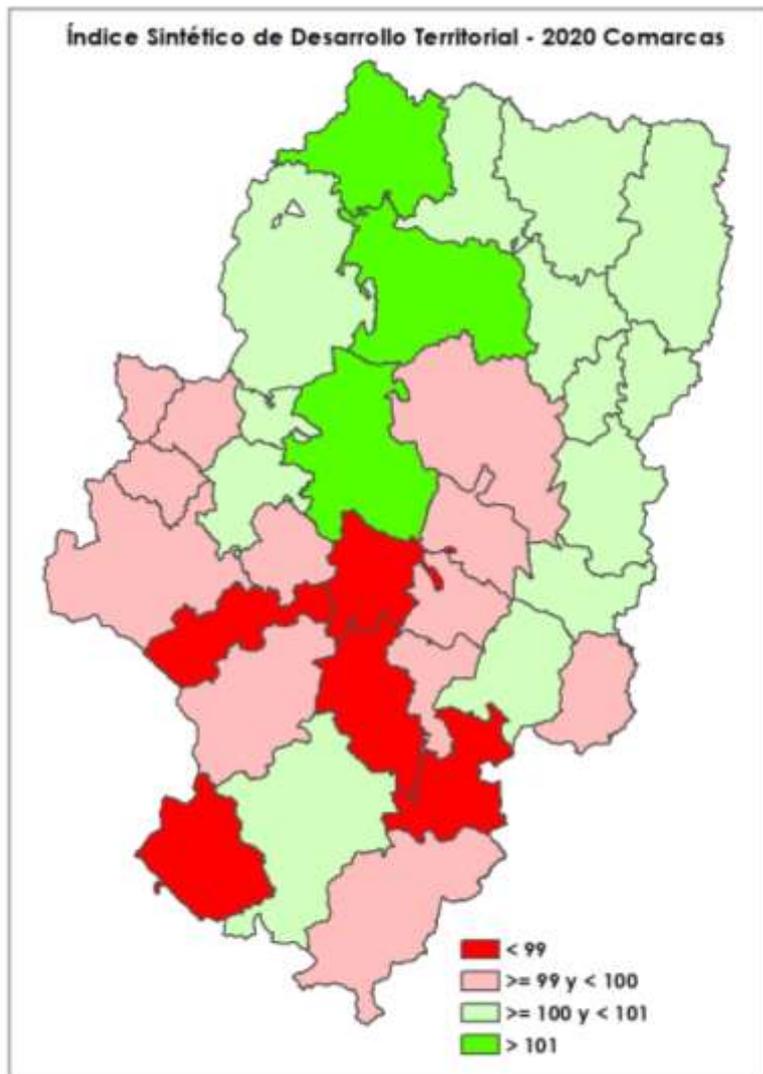


- Expresa el desarrollo territorial de cada **municipio** de Aragón
- Se define también para el **ámbito comarcal** y un índice auxiliar a nivel de **asentamiento de población**
- Su valor oscila entre (valor medio 100):
 - 98,195 y 103,582 (para comarcas)
 - 98,102 y 112,920 (para municipios)
 - 95,856 y 112,997 (para asentamientos)
- Se construye a partir de unas **100 variables** que explican el desarrollo de cada uno de los factores territoriales que inciden en la calidad de vida de las personas
 - **Actividad económica**
 - **Alojamiento**
 - **Equipamientos y servicios**
 - **Movilidad**
 - **Escenario vital y patrimonio territorial**

3. Convocatorias de subvenciones para el año 2022 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial



3. Convocatorias de subvenciones para el año 2022 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial



2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Criterios de adjudicación: Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT)



- Utilizado en la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial (FCT) desde 2018 a 2021 para entidades locales.
- Utilizado por la Diputación Provincial de Zaragoza (BOP de 31/12/2020) en su “Plan de concertación económica de ayuda a pymes y autónomos del ejercicio 2020”.
- Proyectos ubicados en municipios o asentamientos con **ISDT ≤ 99 se valoran con 20 puntos**
- Proyectos ubicados en municipios o asentamientos en los asentamientos con **ISDT ≥ 101 se valoran con 0 puntos**
- Proyectos ubicados en municipios o asentamientos en los asentamientos con **ISDT > 99 y < 101 se valoran entre 20 y 0 puntos (fórmula lineal)**



2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Criterios de adjudicación: Rango del Sistema de Municipios / Asentamientos

Núm. 235	Boletín Oficial de Aragón	17/11/2021
	I. Disposiciones Generales	
	DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	
	ORDEN VMV/1495/2021, de 2 de noviembre, por la que se publica la actualización de la Estructura del Sistema de Asentamientos de Aragón definida en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA) en función del Nomenclátor de habitantes de 2020 y otras variables socioeconómicas.	

- Expresa la **jerarquía territorial** que cada asentamiento ocupa dentro del conjunto del sistema aragonés de asentamientos en función de un conjunto de variables.
- Se propone como **referencia para la ubicación de equipamientos y servicios** de carácter supramunicipal.
- Se define también para el **ámbito municipal** y representa la potencialidad del asentamiento / municipio en relación al conjunto de todos los existentes en Aragón.
- La **puntuación se adjudica en función del rango del municipio o asentamiento en el que se sitúa la actuación**



2. CONVOCATORIA AÑO 2022

Fechas y plazos

Convocatoria	Publicación BOA	Plazo presentación solicitudes	Inicio Plazo	Fin de Plazo	Intervalo ejecución	Plazo justificación
Entidades locales	9 marzo	30 días naturales	10 marzo	8 abril	1 enero – 7 noviembre	7 noviembre
Asociaciones	10 marzo		11 marzo	11 abril		
Empresas privadas	11 marzo		12 marzo	11 abril		



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 18 de febrero de 2021.
2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2021 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
3. Convocatorias de subvenciones para el año 2022 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
4. Intervención del Comisionado del Gobierno de Aragón para la lucha contra la despoblación en relación al anteproyecto de Ley de dinamización del medio rural.
5. Ruegos y preguntas.



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 18 de febrero de 2021.
2. Balance de las subvenciones convocadas el año 2021 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
3. Convocatorias de subvenciones para el año 2022 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
4. Intervención del Comisionado del Gobierno de Aragón para la lucha contra la despoblación en relación al anteproyecto de Ley de dinamización del medio rural.
5. Ruegos y preguntas.

